



CAMARA DE
COMERCIO E
INDUSTRIAS
DE CORTES

Centro Asociado RM

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MERCANTIL

COD: RE1R 03328

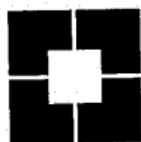
BOLETA DE RETORNO DE DOCUMENTOS

Sede Registral: Cortes / San Pedro Sula
Fecha de Retorno: 23/11/2015
Hora: 03:26:47 p.m.
Presentado Por: SANTIAGO SANCHEZ
No. de Presentacion: 50390
Tipo de Documento: REVOCATORIA
Instrumento: 5
Notario: MILTON JIMENEZ
Receptor: KEVIN LOPEZ



Firma y sello del Receptor

990



CONSULTORES JURÍDICOS ASOCIADOS



REPUBLICA DE HONDURAS

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

Santiago Sanchez

Santiago Sanchez

Cel: 9896-2607 / 3357-4333

No. -5-

De: REVOCATORIA DE PODER

Otorgada por: JUAN ANTONIO PIEDRAS SANZ (JACKALS S.A. DE C.V.)

A favor de: EL MISMO

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

MILTON DANILO JIMENEZ FUERTO

4

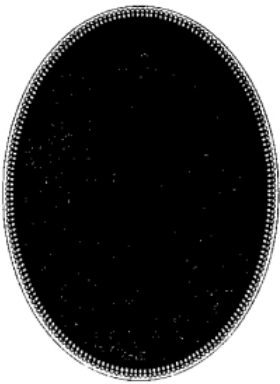
DE

JUNIO

DEL 2014

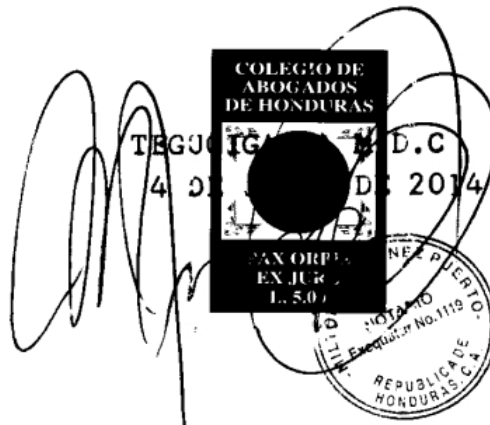
55617

*CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.*



**PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015**

Nº.2243865

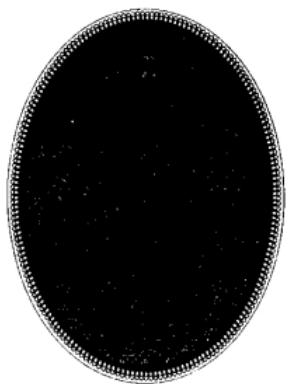


TESTIMONIO

INSTRUMENTO NÚMERO CINCO (5).- En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los cuatro (04) días del mes de Junio del año dos mil catorce (2014), siendo las tres de la tarde.- Ante mí, **MILTON D. JIMENEZ PUERTO**, Notario de éste domicilio, Inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número mil ochocientos treinta y cinco (1835), e inscrito en la Honorable Corte Suprema de Justicia bajo el número mil ciento diecinueve (1119), con Despacho Profesional sito en la Col. Loma Linda Sur, Casa 32, Bloque H, detrás de la Iglesia Cristo Viene con teléfono 2232-0314; comparece personalmente, en legal y debida forma, el Señor **JUAN ANTONIO PIEDRAS**  quien es mayor de edad, Divorciado, Ejecutivo de Negocios, Español y del domicilio de Tegucigalpa, actuando en su condición de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil denominada **JACKALS, Sociedad Anónima de Capital Variable, (JACKSA)**, sociedad constituida en Escritura Pública Numero Treinta y Tres (33), autorizada ante los Oficios del Notario Rafael Emiliano Verdial Romero en fecha quince (15) de abril del año dos mil diez (2010) y que se encuentra inscrita bajo el numero setenta y seis (76) del tomo seiscientos treinta y uno (631) del Libro Registro de Comerciantes Sociales de la Cámara de Comercio e Industrias de Cortes, Centro Asociado del Registro Mercantil de San Pedro Sula, Cortes; quien además me acredita la representación con que actúa con la Escritura Pública Numero treinta y nueve (39) autorizada ante los Oficios del Notario Rafael Emiliano Verdial Romero de fecha veintiocho (28) de abril del dos mil diez (2010) y que se encuentra inscrita bajo el numero cincuenta y dos (52) de tomo seiscientos treinta y tres (633) del Libro Registro de Comerciantes Sociales de la Cámara de Comercio e Industrias de Cortes, Centro Asociado del Registro Mercantil de San Pedro Sula, Cortes; donde consta lo suficiente de sus facultades; Yo el Notario Doy Fe de tener a la vista los documentos antes relacionados, así como las facultades amplias que tiene el compareciente



para el otorgamiento de esta clase de actos; quien asegurándome hallarse en el pleno goce, uso y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice: **PRIMERO:** Manifiesta el Señor **JUAN ANTONIO PIEDRAS SANZ** en la condición con que actúa, que el tres (4) de diciembre del año dos mil trece (2013) siendo las nueve y treinta de la mañana (9:30 am), en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América, según Instrumento Número cuatro (4) del Protocolo del Notario Joaquín Edgardo Verdial Bogran otorgo **Poder General de Administración** a la **Abogada Fabiola Cristina Muñoz Silva** de generales conocidas en aquel Instrumento para que en nombre y representación de la Sociedad Mercantil denominada JACKALS, Sociedad Anónima de Capital Variables (JACKSA), ejecutara las facultades amplias, bastantes y suficientes que se describen en el documento que el Notario ha tenido a la vista y que se encuentra inscrito en el Registro de Comerciantes Sociales de San Pedro Sula, bajo el numero treinta y cinco (35) del Tomo setecientos treinta y nueve (739).- **SEGUNDO:** Que en uso de las facultades a él conferidas y con las que comparece en esta Escritura y en su condición de Presidente del Consejo de Administración de dicha Sociedad; y siendo que fue él el que a través de ese Instrumento Público le otorgara poderes a la Abogada Muñoz Silva por este acto único, puro y simple, comparece a **REVOCAR** total y definitivamente en todas y cada una de sus partes el Poder y las facultades inherentes al mismo que le fuera otorgado a la Abogada Fabiola Cristina Muñoz Silva en el Instrumento que se describe en la cláusula anterior, repitiendo este acto en todas sus consecuencias, alcanzando a cualquier otro Instrumento de Poder de y/o Administración o cualesquiera que comprometa el Patrimonio o estructura de la Constitución de la empresa que representa; que haya sido otorgado con o sin su consentimiento en fechas posteriores o simultaneas al que en este acto se revoca. Así pasó ante el Suscrito Notario que da fe. Y enterado del Derecho que tiene para leer por sí este Instrumento, por su acuerdo le dí lectura íntegra, en cuyo contenido se ratifica el otorgante,



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015

Nº.2243866

Firma y estampa su huella digital del dedo índice de la mano derecha. De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, profesión u oficio, nacionalidad y vecindad.- Así como de haber tenido a la vista el Carné de Extranjero Residente Numero 01-1011-2011-00014 Y R.T.N. 05018010290430 de JUAN ANTONIO PIEDRAS SANZ.- DOY FE.- Firma y Huella Digital JUAN ANTONIO PIEDRAS SANZ.- FIRMA, SELLO NOTARIAL Y HUELLA DIGITAL MILTON DANILO JIMENEZ PUERTO. LO (====)VALE. DOY FE.

Y a requerimiento de JUAN ANTONIO PIEDRAS SANZ, libro, sello y firma este Testimonio en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento en el papel sellado correspondiente, con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el cual concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo que llevo durante el corriente año donde anote este libramiento.-



	CCIC	
CENTRO ASOCIADO REGISTRO MERCANTIL		
OFICINA DE REGISTRO DE: <u>SPS</u>		
PRESENTACION SEGUN ASIEN TO No. <u>50390</u>		
DEL DIARIO ELECTRONICO MERCANTIL		
SAN PEDRO SULA <u>30-09-2015</u>		
FECHA		
REGISTRADOR		

	REGISTRO MERCANTIL CENTRO ASOCIADO	
MATRICULA: <u>9900</u>		
INSCRITO CON PRESENTACION: <u>50390</u>		
SAN PEDRO SULA <u>24-11-2015</u>		
FECHA		
REGISTRADOR		



CÁMARA DE
COMERCIO E
INDUSTRIAS
DE CORTÉS

DAR-25 V2

REPÚBLICA DE HONDURAS
CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE CORTÉS
REGISTRO MERCANTIL - SAN PEDRO SULA, CORTÉS

TELÉFONO PBX: 2561-6100 ° FAX: 25660344

RECIBO DE PAGO POR SERVICIOS REGISTRALES

Agencias bancarias: Banco Ficohsa Cta. Cheque # 21-101-585916, Banco Ficensa Cta. Cheque # 30443980,
Banco del País Cta. Cheque # 01-001-002470-8, Banco Continental Cta. Cheque # 0101027308



RTN ó IDENTIDAD	RAZÓN DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL	Nº RECIBO (Tipo#3)
1 05018010290430	2 JUAN ANTONIO PIEDRAS SANZ	3 103355

Dirección: San Pedro Sula/Cortés Correo Electronico: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Tel: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

4	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	Otros	200.00
	TOTAL A PAGAR	200.00

Total a pagar, en letras: Doscientos LempirasInstrumento N°: 5 autorizado por el notario: MILTON D. JIMENEZ PUERTO C.A.H. N° 1835Lugar y fecha: San Pedro Sula/Cortés 2015-09-30 11:05:07Firma del usuario: Juan Antonio Piedras Sanz

PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO	
FECHA DE PAGO	VALOR DEL RECIBO
5 Día Mes Año	7
CODIGO BANCO	
6 0 2 4 0 1	
Sello Oficina Recaudadora	Firma Cajero

Copia 1: Usuario

Copia 2: Banco

Copia 3: Contabilidad CCIC

Copia 4: Expediente IP



CÁMARA DE
COMERCIO E
INDUSTRIAS
DE CORTÉS

DAR-25 V2

REPÚBLICA DE HONDURAS
CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE CORTÉS
REGISTRO MERCANTIL - SAN PEDRO SULA, CORTÉS

TELÉFONO PBX: 2561-6100 ° FAX: 25660344

RECIBO DE PAGO POR SERVICIOS REGISTRALES

Agencias bancarias: Banco Ficohsa Cta. Cheque # 21-101-585916, Banco Ficensa Cta. Cheque # 30443980,
Banco del País Cta. Cheque # 01-001-002470-8, Banco Continental Cta. Cheque # 0101027308



RTN ó IDENTIDAD	RAZÓN DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL	Nº RECIBO (Tipo#3)
1 05018010290430	2 JUAN ANTONIO PIEDRAS SANZ	3 103355

Dirección: San Pedro Sula/Cortés Correo Electronico: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Tel: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

4	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	Otros	200.00
	TOTAL A PAGAR	200.00

Total a pagar, en letras: Doscientos LempirasInstrumento N°: 5 autorizado por el notario: MILTON D. JIMENEZ PUERTO C.A.H. N° 1835Lugar y fecha: San Pedro Sula/Cortés 2015-09-30 11:05:07Firma del usuario: Juan Antonio Piedras Sanz

PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO	
FECHA DE PAGO	VALOR DEL RECIBO
5 Día Mes Año	7
CODIGO BANCO	
6	
Sello Oficina Recaudadora	Firma Cajero

Copia 1: Usuario

Copia 2: Banco

Copia 3: Contabilidad CCIC

Copia 4: Expediente IP